

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: JOSE OMAR CHISCO GARCIA
Demandado: DAILE INELDA BUSUY BURGOS
Radicado: 500013110002-2022-00118-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de mayo de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1) de junio de dosmil veintitres (2023).

Previo a decidir sobre la renuncia presentada por el apoderado de la parte demandada, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5 del artículo 76 del C.G.P, se le requiere para que aporte la copia cotejada o en su defecto, la constancia de envío y acuse recibido de la comunicación remitida a su poderdante a través de la cual le informa sobre el particular y la respectiva constancia de recibido expedida por la empresa de correo.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ee215c31dca1c1574ebc94f3abb5a8f8492bfc57adfc386957a6586cff24787**

Documento generado en 01/06/2023 11:40:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>